I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DPTO. PERSONAL

AUTORIZA PAGO POR HIJO MENOR DE DOS AÑOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 630

DALCAHUE, 07 de abril de 2021.-

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 147 del 09.12.2020, el dictamen N° E70289N21 de la Contraloría General de la Republica, la declaración Jurada de fecha 30 de marzo de 2021. La resolución del Tribunal Regional Electoral, Rol N° 148-2016-PA. Los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la ley N° 19.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: a la funcionaria Sra. MARLEN ARROYO SANCHEZ, Rut N°: , el pago por concepto de Sala cuna a través de una suma de dinero de \$ 190.000 mensuales a contar del mes de marzo y hasta 11.06.2021, por su hijo RAFAEL VALENTIN GUAJARDO ARROYO, Run N°:

Impútese a la cuenta N° 22.08.008 Sala cuna y o jardines

infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ

RIA NUN SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
- Secretaria municipal
- O. de partes
- Transparencia
 JSHS/CIVG/RCCC/pyoa